

En la sede de la Universidad Nacional de Rosario, sita en calle Maipú N° 1065, siendo las 13.30 horas del día 20 de diciembre de 2023, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular. Se encuentran presentes por la parte sindical (COAD), Beatriz Introcaso, Laura Ferrer Varela y Regina Benítez, con el patrocinio letrado de la Dra. Luciana Censi; y por la representación de la empleadora (UNR), el Sr. Rector Franco Bartolacci, la Sec. Académica Romina Pérez y el Asesor Jurídico Luis Delannoy. Seguidamente se procede al tratamiento de los siguientes puntos: 1) implementación del artículo 73 del CCT para los docentes que tengan de 2 a 5 años de antigüedad en vacantes definitivas de planta estable. 2) transformación de los cargos docentes de planta temporaria.-

Luego de un intercambio de opiniones, las partes acuerdan:


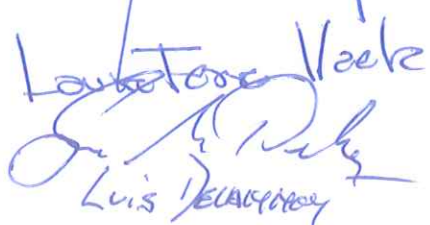
**Respecto al Punto 1:** Docentes que revistan como interinos/as y temporarios, con una antigüedad de DOS (2) a CINCO (5) años en el cargo a la fecha de suscripción del referido Convenio (21 de Mayo de 2015), en vacantes definitivas de la planta docente permanente y estén a cargo de tareas docentes, serán incorporados al régimen de Carrera Docente regulado por la Ordenanza C.S. Nro. 744

**Respecto al Punto 2:** Proceder a la transformación de los cargos docentes de planta temporaria, que estén a cargo de tareas docentes, designados hasta el 30 de mayo del corriente año, de las Facultades, Escuelas y demás dependencias, a planta permanente.

Asimismo, la UNR propone adicionalmente crear el Programa de Regularización de Cargos Docentes Interinos, destinado a regularizar la planta docente no comprendida en el art. 73 del CCT, conforme reglamento que será elevado para su aprobación al Consejo Superior conjuntamente con las disposiciones aquí contenidas. Asimismo, se revisarán situaciones pendientes de tratamiento.

No siendo para más, y siendo las 14:30 horas del día de la fecha, se da por finalizado la reunión. Previa lectura y ratificación del contenido de la presente, la firman los comparecientes, en el lugar y fecha indicados al principio en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto.-

  
Romina Pérez

  
Laura Ferrer Varela  
  
Luis Delannoy

  
Lic. FRANCO BARTOLACCI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO